EVALUACION DE
PROPUESTAS
PR-AB-11
2014-01-02
V. 01

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS

12/07/2023 **CAS-OAJ-SAM-018-2023**

OBJETO:	: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, TAURAMENA, SABANALARGA, HATO COROZAL, PORE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, NUNCHIA, MANÍ, PAZ DE ARIPORO, OROCUÉ, YOPAL, RECETOR Y CHAMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

OFERENTE No. 1:	**"RUMA INGENIERIA S.A.S"** NIT 901168744-1 Representado legalmente por **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO** cedula de ciudadanía No. 7.176.563 de Tunja.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS JURÍDICOS		CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN	SOLICITUD
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato	**CUMPLE**		
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L	**NO APLICA**		
	Designación del R/ L del Consorcio ó U.T.	**NO APLICA**		
	Duración del Consorcio o U.T. igual al plazo del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del acta de liquidación.	**NO APLICA**		
DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 2)	El proponente	**CUMPLE**		
	Integrantes de la unión temporal o consorcio	**NO APLICA**		
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia legible	**CUMPLE**		
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Fecha mínima de expedición; menor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso	**CUMPLE**		
	objeto social de la compañía está acorde con el objeto del proceso	**CUMPLE**		

		Autorización de la Junta (En caso de límite de cuantía para contratar)	**NO APLICA**		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES		Expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas	**CUMPLE**		
		Documento en firme	**CUMPLE**		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Asegurado Beneficiario	Departamento de Casanare	**CUMPLE**		
	Póliza No.	BY-100035558			
	Vigencia de la Garantía:	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.	**CUMPLE**		
	Desde	29/06/2023	**CUMPLE**		
	Hasta	29/10/2023	**CUMPLE**		
	Cuantía	Diez por ciento (10%) del Valor de la propuesta	**CUMPLE**		
	Tomador afianzado:	Oferente	**CUMPLE**		
	Objeto y No. De la Convocatoria		**CUMPLE**		
	Recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora		**CUMPLE**		
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		
NO REGISTRA ANTECEDENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Se hizo verificación en la página correspondiente		**CUMPLE**		

CONCEPTO FINAL: La propuesta presentada por el oferente **"RUMA INGENIERIA S.A.S"** NIT 901168744-1 Representado legalmente por **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO** cedula de ciudadanía No. 7.176.563 de Tunja., **SE HABILITA JURIDICAMENTE,** por cumplir las condiciones del pliego de condiciones.

CHRISTIAN CAMILO LEGUIZAMO PEDRAZA
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica
Integrante Comité Asesor y Evaluador

GOBERNACIÓN DE CASANARE

INFORME DE EVALUACION FINAL

VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

FECHA DE EVALUACIÓN:	12/07/2023
MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NÚMERO DEL PROCESO:	CAS-OAJ-SAM-018-2023
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, TAURAMENA, SABANALARGA, HATO COROZAL, PORE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, NUNCHIA, MANI, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, YOPAL, RECETOR Y CHAMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/Cte. ($273'164.118.oo)
PROPONENTES	**OFERENTE**
RAZON SOCIAL	**RUMA INGENIERIA SAS**
NIT.:	901168744-1
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	7176563 de Tunja - Boyacá
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL RUP	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE 13/06/2023 CODIGO DE VERIFICACIÓN 8sm7gexpRD
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	PRESENTA
CUENTAS	**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**
	100%
ACTIVO CORRIENTE	$ 2.770.083.809,00
ACTIVO TOTAL	$ 4.561.511.900,00
PASIVO CORRIENTE	$ 327.022.101,00
PASIVO TOTAL	$ 1.153.980.455,00
PATRIMONIO	$ 3.407.531.445,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 837.199.851,00
GASTOS DE INTERESES	$ 171.992.053,00

INDICADORES FINANCIEROS	FORMULA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
INDICE DE LIQUIDEZ	(ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	8,47
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	0,25
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES)	4,87
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)	0,18

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	INDICE REQUERIDO	RUMA INGENIERIA SAS	CUMPLE / NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1,50	8,47	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,50	0,25	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 2 o Ind	Ind	CUMPLE

CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CUENTA	INDICE REQUERIDO	RUMA INGENIERIA SAS	CUMPLE / NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,05	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,03	0,18	CUMPLE

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

RUMA INGENIERIA SAS	SE REITERA EL CONCEPTO DADO EN EL INFORME DE EVALUACION QUE UNA VEZ VERIFICADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE RUMA INGENIERIA SAS, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 4.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO EN REFERENCIA. SE EVIDENCIÓ QUE APORTÓ LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y QUE LA INFORMACION FINANCIERA SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y EN FIRME, POR LO TANTO, EL OFERENTE RUMA INGENIERIA SAS, IDENTIFICADO CON NIT No.901168744-1, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Angelica Orozco

ANGÉLICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes Financieros
Comité Evaluador

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	

FECHA:	12 de julio de 2023

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - No. CAS-OAJ-SAM-018-2023

OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, TAURAMENA, SABANALARGA, HATO COROZAL, PORE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, NUNCHIA, MANI, PAZ DE ARIPORO. OROCUE, YOPAL, RECETOR Y CHAMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$699,749,456

EQUIVALENCIA EN SMMLV:	603.23

PLAZO EJECUCION:	cuatro (04) meses y quince (15) días.

FECHA DE CIERRE:	29 de junio de 2023

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	RUMA INGENIERIA SAS
VALOR PROPUESTA	$ 699,749,456.00
EQUIVAL SMMLV	603.23

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	
EQUIVAL SMMLV	0.00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	
EQUIVAL SMMLV	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 1	RUMA INGENIERIA SAS

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	RUMA INGENIERIA SAS		LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	7.176.563 de Tunja - Boyacá	$699,749,456.00	$699,749,456.00

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

4. REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgarán puntaje, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

La Gobernación de Casanare verificará que los documentos aportados por el proponente cumplan con todos y cada uno de los requisitos, relación y formalidades exigidos en el presente capitulo.

El comité evaluador emitirá concepto en el cual se habilite o no la oferta presentada, desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico.

Solamente las propuestas que cumplan con los requisitos de habilitación establecidos en el Pliego de Condiciones serán evaluadas técnica y económicamente.

4.1.3.DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, El Departamento de Casanare ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

☐El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:

•En máximo tres (3) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Suministro de Mezcla Asfáltica densa en Caliente.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 603.23 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

•Y que al menos uno (1) de esos contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Suministro de Mezcla Asfáltica densa en Caliente. y cuyo monto final facturado sea mayor o igual a 301.6 SMMLV.

Cada contrato aportado para certificar la experiencia especifica deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, y estar registrado con el código enunciado en el cuadro a continuación: 301216 Asfaltos

4.1.3.1.2.Experiencia especifica habilitante del proponente – Criterios diferenciales para Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres
El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar experiencia en los siguientes términos:

• En máximo cuatro (4) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Suministro de Mezcla Asfáltica densa en Caliente; si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de Mipyme de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

Ó

En máximo cinco (5) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Suministro de Mezcla Asfáltica densa en Caliente; si el proponente persona natural o jurídica acredita la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta.

Los anteriores Contratos deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 603.23 SMMLV, que equivale a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.

•Y con máximo dos (2) contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en Suministro de Mezcla Asfáltica densa en Caliente. y cuyo monto final facturado sea mayor o igual a 301.6 SMMLV.

Cada contrato aportado para certificar la experiencia especifica deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, y estar registrado con el código enunciado en el cuadro a continuación:301216 Asfaltos

UNSPSC		Cuantía en SMMLV		
Código	Nombre	Mayor o igual a	$ 603.23	SMMLV
301216	Asfaltos			

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CONS. RUP	CODIGO UNSPSC	CONT. No.	OBJETO	% PART.	PLAZO DEL CONTRATO		VALOR CONTRATADO			SMMLV	OBSERVACIONES
							FECHA INICIO	FECHA TERM.	V.R. FINAL CONTRATADO	V.R. FINAL ACREDITADO	VALOR		
RUMA INGENIERIA	GOBERACIÓN DE CASANARE		301216	1740	SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE ASFALTICA MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ; SAN LUIS DE PALENQUE , PAZ DE ARIPORO , OROCUE , TAMARA , NUNCHIA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	100%	22/11/2021	17/12/2021	58,767,563.00	58,767,563.00	58,767,563.00	64.68	OK
RUMA INGENIERIA	GOBERACIÓN DE CASANARE		301216	2224 de 2020	SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE ASFALTICA MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE ; YOPAL, SAN LUIS DE PALENQUE , PAZ DE ARIPORO , OROCUE , TAMARA , NUNCHIA , PORE , TRINIDAD, HATO COROZAL , MANI AGUAZUL, TAURAMENA , VILLANUEVA Y RECETOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	100%	12/04/2021	11/06/2021	53,756,265.00	53,756,265.00	53,756,265.00	59.17	OK

CONSORCIO RUMA SAN LUIS	ALCALDIA SAN LUIS		301216	0242 DE 2019	MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA QUE CONDUCE DESDE EL SECTOR PALMAR DE GUANAPALO HASTA LA INTERSECCIÓN CALLE PRIMERA CON CIRCUNVALAR, MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	2%	30/12/2019	30/12/2020	37,802,074,836.00	37,802,074,836.00	756,041,496.72	861.29	OK

VALOR TOTAL FACTURADO EN CONJUNTO	965.14	SMMLV	≥	603.23	SMMLV	Cumple la cuantía	SI
50%	861.29	SMMLV	50% po	301.62	SMMLV	Cumple la cuantía	SI

Observaciones	

4.1.3.2.Capacidad operativa

El proponente deberá acreditar documentalmente que cuenta con una planta (infraestructura física) para la producción de mezcla asfáltica con todos los permisos y licencias pertinentes.

PRESENTA	CUMPLE
SI Archivo CERTIFICACION DE PLANTA subir	SI

Observaciones	

4.1.3.3.Oferta Económica

En consideración a que el proceso de selección que se justifica corresponde al de intermediación para la enajenación directa, se establece un porcentaje máximo del cinco por ciento (5%) del valor total de la venta que se logre por el intermediario como comisión, por lo que tal valor será el que se determine, catalogándose como condición futura y determinable entre las partes, sin embargo, se deberá tener en cuenta el cumplimiento de las actividades a cargo del intermediario.

En tal sentido, el proponente debe formular su propuesta económica indicando, de manera clara e inequívoca, en letras y números, el porcentaje máximo de comisión que cobraría.

Es de señalar, que la valoración del precio para el proceso de selección que se motiva se considerará en razón al ofrecimiento de menor porcentaje o valor de la comisión, lo que quiere decir que se obtendrá el mayor puntaje a quien oferte un menor porcentaje de comisión.

PRESENTA	CUMPLE
SI	SI

Observaciones	

INFORME DE VERIFICACIÓN: Revisada la propuesta y los documentos allegados porRUMA INGENIERIA SAS R/LLUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C. 7.176.563 de Tunja - Boyacá, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, determinándose la propuesta presentada como HABILITADA TÉCNICAMENTE.

Ing CARLOS EDUARDO GUTIERREZ CELIS
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

GOBERNACIONDE CASANARE NIT.892099216-6	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (CAS-OAJ-SAM-018-2023)

FECHA:	12 de julio de 2023

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA - No. CAS-OAJ-SAM-018-2023

OBJETO:	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, TAURAMENA, SABANALARGA, HATO COROZAL, PORE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, NUNCHIA, MANI, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, YOPAL, RECETOR Y CHAMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$699,749,456	EQUIVALENCIA EN SMMLV:	603.23	PLAZO EJECUCION:	cuatro (04) meses y quince (15) días.	FECHA DE CIERRE:	29 de junio de 2023

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE	RUMA INGENIERIA SAS
VALOR PROPUESTA	$ 699,749,456.00
EQUIVAL SMMLV	603.23

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	
EQUIVAL SMMLV	0.00

PROPONENTE No. 3:	
NOMBRE	
VALOR PROPUESTA	
EQUIVAL SMMLV	

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PROPONENTE No. 1	RUMA INGENIERIA SAS

No.	PROPONENTE	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	VALOR PROPUESTA	VALOR CORREGIDO
1	RUMA INGENIERIA SAS		LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	7.176.563 de Tunja - Boyacá	$699,749,456.00	$699,749,456.00

INTEGRANTE No. 1	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

INTEGRANTE No. 2	NIT	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN R/L	% PARTICIPACIÓN

PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA

En la evaluación de las Ofertas la Gobernación realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con las ponderaciones indicadas en la siguiente Tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factor Calidad	**Máximo 29.75 puntos**
1.1.- Certificaciones de contratos terminados oportunamente	Máximo 15 puntos
1.2 Certificaciones de contratos terminados oportunamente	Máximo 14.5 puntos
2. Factor Económico	**Máximo 50 puntos**
2.1. Ofrecimiento Económico	Máximo 50 puntos
3. Apoyo a la Industria Nacional	**Máximo 20 puntos**
4. Emprendimientos y empresas de mujeres	**Máximo 0,25 puntos**
5. Mipyme	**Máximo 0,25 puntos**
CALIFICACIÓN TOTAL	**Máximo 100 puntos**

1.1. FACTOR DE CALIDAD

La Gobernación de Casanare, realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de (29.75) puntos así:

1.1.- Certificaciones de contratos terminados oportunamente

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas y que se desempeñó óptimamente en su momento en un (1) contrato de prestación de servicios cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya Suministro de Mezcla Asfáltica densa en Caliente.	5 puntos
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas y que se desempeñó óptimamente en su momento en dos (2) contratos de prestación de servicios cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya Suministro de Mezcla Asfáltica densa en Caliente.	10Puntos
El proponente que acredite que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas y que se desempeñó óptimamente en su momento en tres (3) contratos de prestación de servicios cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya Suministro de Mezcla Asfáltica densa en Caliente.	15Puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	**15 Puntos**

N°	PROPONENTE	NIT	RL	El puntaje obtenido es:
1	RUMA INGENIERIA SAS		LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	**15.0**

OBSERVACIONES:

1.2 Certificaciones de contratos terminados oportunamente

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite que terminó los servicios antes de tiempo o en el tiempo acordado en un (1) contrato de prestación de servicios cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya Suministro de Mezcla Asfáltica densa en Caliente.	5 Puntos
El proponente que acredite que terminó los servicios antes de tiempo o en el tiempo acordado en dos (2) contratos de prestación de servicios cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya Suministro de Mezcla Asfáltica densa en Caliente.	10 Puntos
El proponente que acredite que terminó los servicios antes de tiempo o en el tiempo acordado en tres (3) contratos de prestación de servicios cuyo objeto haya sido o guarde similitud o dentro de su alcance incluya Suministro de Mezcla Asfáltica densa en Caliente.	14.5 Puntos
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	**14.5 Puntos**

N°	PROPONENTE	NIT	RL	El puntaje obtenido es:
1	RUMA INGENIERIA SAS	-	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	**14.5**

OBSERVACIONES:

2. FACTOR ECONÓMICO

El Departamento de Casanare a partir del valor total de las ofertas, debe asignar máximo cincuenta (50) puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
1	Media Aritmética
2	Media Aritmética Alta
3	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	Media Geométrica Menor
5	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación y del método escogido se dejará constancia en dicha audiencia.

Número	Rango	Método
1	De 00 a 19	Media Aritmética
2	De 20 a 39	Media Aritmética Alta
3	De 40 a 59	Media Geométrica con Presupuesto Oficial
4	De 60 a 79	Media Geométrica Menor
5	De 80 a 99	Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) a la fecha de cierre del proceso.
Se dejó constancia en el acta de cierre y apertura de sobres que para el día 29 de junio de 2023 la TRM correspondía a $ 4169,60 , dando como resultado la escogencia del método :

METODO 4	Media Geométrica Menor

4. Media Geométrica Menor

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula, que representa la raíz N–ésima del producto de los valores de las ofertas económicas corregidas de los proponentes habilitados y noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, considerando este último factor del presupuesto oficial dentro de la formula, una vez cada tres propuestas habilitadas y por lo menos una (1) vez y hasta un máximo de cuatro (4) veces.

$$£ = (N+A) \sqrt{(X1 * X2 * X3 * \ldots\ldots * Xn * (95\%PO)\ A)}$$

Donde:

Xn =	Valor corregido de la propuesta habilitada
N =	Número de propuestas habilitadas
A =	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del presupuesto oficial
(95%PO) =	Noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial de la Entidad
£ =	Media Geométrica Menor

Para determinar la potencia de A, se tendrá en cuenta el siguiente cuadro:

Número de propuestas habilitadas (N) [unidades]	Potencia que define el número de veces que se debe tener en cuenta el 95% del valor del presupuesto oficial (A) [veces]
1 – 5	1
6 – 10	2
11 – 15	3
16 o más	4

Establecida la media geométrica menor se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

✓ A la propuesta que se encuentre más cerca por encima o por debajo o sea igual a la Media Geométrica Menor £, se le asignará el mayor puntaje, esto es:	Cincuenta (50) puntos

Las demás propuestas, cada una recibirá *Cinco (5) puntos menos que la anterior*, en orden sucesivo en tanto que su valor PI se aleje de £, en valor absoluto, hasta la quinta propuesta consecutiva, las demás propuestas todas obtendrán un valor de *Treinta (30) puntos*.

P1	RUMA INGENIERIA SAS	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
		-

MAYOR PUNTAJE	Cincuenta (50) puntos

N°	PROPONENTE	RL	PUNTAJE OBTENIDO POR FACTOR ECONÓMICO
1	RUMA INGENIERIA SAS	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	50.000

OBSERVACION:

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20 puntos
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 Puntos

N°	PROPONENTE	NIT	RL	El puntaje obtenido por Incentivo a la industria nacional es:
1	RUMA INGENIERIA SAS	-	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	20.0

NOTA:

4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25 Puntos
No acredita : (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.	0 Puntos

N°	PROPONENTE	NIT	RL	El puntaje obtenido por EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES es:
1	RUMA INGENIERIA SAS	-	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	0.25

NOTA:

5.5.MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	PUNTAJE
Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25 Puntos
No acredita	0 Puntos

N°	PROPONENTE	NIT	RL	El puntaje obtenido por EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES es:
1	RUMA INGENIERIA SAS	-	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO	0.25

NOTA:

RESULTADO DE LA PONDERACION DE LA OFERTA					
		PROPONENTE N° 1			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PROPONENTE			
1. Factor Calidad	**Máximo 29.75 puntos**	**29.5000**			
1.1.- Certificaciones de contratos terminados oportunamente	Máximo 15 puntos	15.0000			
1.2 Certificaciones de contratos terminados oportunamente	Máximo 14.5 puntos	14.5000			
2. Factor Económico	Máximo 50 puntos	**50.00**			
2.1. Ofrecimiento Económico	Máximo 50 puntos	50.00			
3. Apoyo a la Industria Nacional	Máximo 20 puntos	**20.0000**			
4. Emprendimientos y empresas de mujeres	Máximo 0,25 puntos	**0.2500**			
5. Mipyme	Máximo 0,25 puntos	**0.2500**			
PUNTAJE TOTAL	**Máximo 100 puntos**	**100.0000**			

INFORME DE PONDERACION PRELIMINAR: **SE PROCEDE A ESTABLECER LA PONDERACION, OBTENIENDO LA PUNTUACION ANTERIOR**

CARLOS EDUARDO GUTIERREZ CELIS
Profesional Contratado - Evaluador Técnico

ANGELICA MILENA OROZCO BOADA
Comité Evaluador - Requisito Financiero

CHRISTIAN CAMILO LEGUIZAMO
Comité Evaluador - Requisito Jurídico